



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Alcalde:

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

Excusan su asistencia:

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. M^a del Carmen Montes Montes.

Interventor de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos (12:34) del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el despacho de Alcaldía, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 29 DE OCTUBRE DE 2020 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.
- 2.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2020/7537).
- 3.- LICENCIA URBANÍSTICA (GEX 2020/11792).
- 4.- CERTIFICACIONES DE OBRAS (EXPEDIENTES GEX 2019/14564 Y GEX 2020/4787).
- 5.- PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS DENTRO DEL PLAN PYMES (GEX 2020/13791).
- 6.- PROPUESTA REVOCACIÓN AYUDA PLAN PYMES (GEX 2020/13791).
- 7.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PARA DESMONTAJE DE ZONA AJARDINADA EN LA CALLE BACHILLER LEÓN, A LA ALTURA DEL NÚMERO, 7 DE ESTA CIUDAD (GEX 2020/13547).
- 8.- SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO DE BOLARDO (GEX 2020/13671).

Código seguro de verificación (CSV):

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde FRIEGO CHACÓN FERNANDO el 21/12/2020

VºBº de Secretaria Acc. MOLINA JURADO ASCENSIÓN el 21/12/2020

- 9.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS DE CABRA PARA EL AÑO 2020 (GEX 2020/14024).
- 10.-SOLICITUD FBRIA ACEBITE FRESCO (GEX 2020/1766).
- 11.-SOLICITUD DE USO DEL ALMACÉN DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2020/13388).
- 12.-PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA PLAZA DE TOROS DE CABRA, S.A. (GEX 2020/13163).
- 13.-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO SOBRE LA LICENCIA CONCEDIDA DE UN PUESTO DE CASTAÑAS INSTALADO EN PLAZA DE ESPAÑA (GEX 2020/14574).
- 14.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – CÁTEDRA INTERGENERACIONAL (GEX 2020/14382).
- 15.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 29 DE OCTUBRE DE 2020 Y 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 y 29 de octubre de 2020 y 6 de noviembre de 2020. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre sus contenidos, no se produce ninguna objeción a las mismas.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 y 29 de octubre de 2020 y 6 de noviembre de 2020.

2.-CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2020/7537).

En relación con este asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Comprobado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de septiembre de dos mil veinte, donde se desestima la instancia suscita por D^a Carmen, D. Francisco, D. Juan y D. Antonio Aguilera Ruiz, por la que solicitan la innecesariedad de licencia urbanística de parcelación de la finca denominada “Los Ángeles” sita en el polígono, 2, parcela 152 y otra con Rf^a Catastral: 14013A002001520000GX y otras.

Visto el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Sur, de fecha 04-08-2020, en el que entre otros extremos, se hace constar lo que sigue:

Donde dice:

...I... 5 OBSERVACIONES

El Art. 66A de la LOUA, recientemente modificado por el Decreto 3/2019, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cualquier actu de parcelación urbanística está sujeto a licencia urbanística.

Código seguro de verificación (CSV):

14013A002001520000GX

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/2/2020

VºBº de Secretario Aecel. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/2/2020

Se ha detectado en la solicitud formulada por la Leirada Olga Ruiz Pacheco, que se solicita la "declaración de innecesariedad de licencia urbanística de parcelación".

Teniendo en cuenta que la modificación de la LOUA elimina la declaración de innecesariedad, todo acto de parcelación urbanística precisara de licencia urbanística, no siendo posible informar sobre la declaración de innecesariedad.

S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL SUR, fechado y firmado electrónicamente. Carmen Sáez Serrano Carmen Albendín Romero Manuel Gómez Martínez. ARQUITECTO TÉCNICO TEC. ESPEC. DERECHO URB. ARQ. JEFE U.T.-SUR

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, aparece informe Técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Unidad Territorial Sur.

Debe decir:

4. ADECUACIÓN

La parcelación propuesta no se adecua al planeamiento urbanístico vigente y/o legislación de aplicación. El Art. 66 .1.b de la LOUA establece que "se considera parcelación urbanística en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos".

Artículo 68.2 de la LOUA, que regula el "Régimen de las parcelaciones urbanísticas" establece que en terrenos con régimen del suelo no urbanizable, quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que las autoricen, de acuerdo con el artículo 169.5 de esta ley. En caso de inexistencia de tales actos administrativos, las parcelaciones urbanísticas, al estar expresamente prohibidas, tendrán las consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.

El Art. 8.244.2.a del PGOU de Cabra regula "Determinaciones para evitar la formación de núcleo de población no previstos" establece unas medidas para impedir la formación de nuevos núcleos, estableciendo limitaciones a las parcelaciones y segregaciones.

El Art.8.247.4 del PGOU de Cabra que regula la "Prevención de Parcelación Urbanística", establece que una parcelación tiene carácter urbanístico cuando se presente al menos alguna de estas circunstancias:

- El apartado f "Incumplir en alguna parcela las condiciones que el plan establece para la zona de suelo que se trate" en concreto la Finca Resultante 5 cuya superficie es de 4,21Ha, queda por debajo de la superficie mínima de parcela para edificación vinculada al uso agropecuario, que será, conforme al art. 8.252 "Condiciones particulares de edificación vinculada al uso agropecuario" 4.a, del PGOU de Cabra que son 10 Ha.
- Así mismo se incumpliría el apartado 4.c del mismo artículo que establece una superficie máxima ocupada del 1% de la superficie de la finca (máx. establecido de 421,08 m²), ocupando el conjunto edificatorio A, una superficie de 484,25 m². Si bien existen dos tipos de edificaciones, vivienda agraria y edificación de apoyo u la actividad agropecuaria, la limitación de superficie máxima construida para esta última (edificación de apoyo) es más restrictiva incluso que el de la vivienda agraria vinculada, estableciendo la superficie máxima construida para parcelas de más de 25.000 m² en un 0,5% (210,54 m²), teniendo el conjunto edificatorio A una superficie construida de 298,38 m² construidos.
- Respecto a la segregación de las Fincas Resultantes 5, 6 y 7, las edificaciones incumplen las distancias de separación a linderos establecidas en el art. 8.252.4.a del PGOU "Condiciones particulares de edificación vinculada al uso agropecuario" que establece que la edificación se separara de todos los linderos 10 metros. Las edificaciones quedan adosadas a los linderos en al menos una de sus caras.
- En la planimetría presentada quedan identificados los tres conjuntos edificatorios A, B y C, no estándolo las distintas construcciones que los conforman (construcciones 1 a 8, así mismo no se

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PNIÉGO CHACÓN FERNANDO el 2/12/2020
VºBº de Secretaria Acoba: MOLINA JURADO ASCENBION el 2/12/2020

contempla en ninguno de los documentos presentados la edificación sita en la parcela catastral 3 del polígono 1, de la que se desconoce su uso y topología constructiva.

* En cada uno de los conjuntos edificatorios se contempla la existencia de una piscina, de la que se desconocen sus antecedentes urbanísticos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente en el fecha de la firma. **EL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA TÉCNICA. ANTONIO RAMOS RUIZ"**

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a la propuesta más arriba transcrita.

A efectos de regularización catastral deberán ponerse en contacto con el negociado del Catastro del Ayuntamiento de Cabra.

3.-LICENCIA URBANÍSTICA (GEX 2020/11792).

Se dio cuenta del escrito formulado por Com. Prop. Poeta Manuel Ruiz Madueño, 3 (CIF: H-14283113), registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 5515 de fecha 29-09-2020, (GEX 2020/11792), por el que solicita licencia municipal de obras para instalación de ascensor en el edificio plurifamiliar sito en Poeta Manuel Ruiz Madueño, 3 de esta localidad.

Visto el Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 12-11-2020, en el que se hace constar, entre otros, lo que sigue:

.../... **"INFORME**

PRIMERO. Que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuya calificación urbanística conforme al planeamiento aplicable es de Abierta Intensiva y su clasificación suelo urbano consolidado.

SEGUNDO. Que el proyecto técnico presentado junto con la solicitud cumple las prescripciones previstas en el Plan General y con el resto de Normativa urbanística aplicable.

TERCERO. El presupuesto total al que asciende el coste del proyecto presentado es de 71.050,00 €.

CUARTO. Se deberá aportar aval bancario u otras garantías, correspondientes al 1% sobre el PEM, por un importe de 710,50 €, a fin de asegurar la correcta gestión de los residuos generados

QUINTO. Deberán cumplirse los siguientes plazos: uno y tres años para iniciar y terminar las obras, respectivamente.

En conclusión a lo expuesto, informo **FAVORABLEMENTE** respecto de la concesión de la licencia de obras solicitada por **CDAD PROP URBANIZAC MANUEL RUIZ MADUEÑO BL. 3.**

Firmado electrónicamente en el día de la fecha. **EL TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. Juan J. Reyes Benítez"**

Visto el informe jurídico de la Secretaría General de este Ayuntamiento de fecha 12-11-2020, en que se hace constar lo que sigue, entre otros extremos:

.../... **"Se hace constar que, a la vista del informe técnico de fecha 12 de noviembre de 2020, se trata de las obras para instalación de un ascensor, en Urb. Poeta Manuel Ruiz Madueño, blq. 3 de esta Ciudad, informándose por el técnico en sentido favorable.**

Sentido del informe jurídico: FAVORABLE.

Es cuanto tengo el honor de informar. No obstante, el órgano competente dispondrá lo que estime conveniente. **LA SECRETARIA ACCTAL. FIRMADO DIGITALMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA."**

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACÓN FERNANDO el 2/12/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 2/12/2020

La Junta de Gobierno local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA AUTORIZAR** la licencia municipal de obras para instalación de un ascensor en la Urb. Poeta Manuel Ruiz Madueño, 3 de esta localidad solicitada por la Com. De Prop. Poeta Ruiz Madueño, 3, con base en los informes más arriba citados y con los condicionantes incluidos en los mismos.

A efectos de regularización catastral deberán ponerse en contacto con el negociado del Catastro del Ayuntamiento de Cabra.

4.-CERTIFICACIONES DE OBRAS (EXPEDIENTES GEX 2019/14564 Y GEX 2020/4787).

Dentro de esta particular se adoptan los siguientes acuerdos:

4.1.- Se dio cuenta de la Certificación tercera de la obra: "Reparación de la cubierta del Mercado de Abastos" (GEX 2019/14564), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista ANDALUZA DE REPRESENTACION GESTIONES Y OBRAS, S. A (ARGONSA), con NIF/CIF A14901342, por un importe de SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON DIECISITE CÉNTIMOS DE EURO (70.739,17 €) IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 09-11-2020, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

00000

4.2.- Se dio cuenta de la Certificación segunda de la obra: "Construcción de 80 bovedillas en el Cementerio Municipal San José" (GEX 2020/4787), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista DESARROLLOS EMPRESARIALES EL SOL, S.L., con NIF/CIF B-14849152, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.285,75 €) IVA incluido, que obra en el expediente.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos, de fecha 09-11-2020, que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

5.-PROPUESTA APROBACIÓN AYUDAS DENTRO DEL PLAN PYMES (GEX 2020/13791).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Sra. Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento conlleva el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 2/12/2020
VºBº de Secretaría Acclal. MOLINA JURADO ASCENSION el 2/12/2020

"Propuesto a la Junta de Gobierno Local

La Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento para su discusión y aprobación, si procede, conceder las ayudas, en la cuantía señalada en cada caso, a las empresas y autónomos que a continuación se describen:

Fomento de la Productividad de las empresas a través de la Contratación por Cuenta Ajena					
Nº	Expte. GEX	Nombre de la entidad	Actividad Empresarial	Línea ayuda que se acoge	Importe
1	2020/11556	DÍAZ CARBONERO ANTONIO 80.141548	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	1.500,00€
2	2020/11554	ELECTRODOMÉSTICOS MORENO MORILLO, S.L. B-14236053	COMERCIO MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	500,00€
3	2020/13302	DISEÑOS METÁLICOS FERRUM S. B-56036742	CARPINTERÍA METÁLICA	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	2.000,00€
4	2020/13292	MÁRMOLES Y PIEDRAS GUTIÉRREZ S.L. B-14512677	FABRICACIÓN PIEDRA COMERCIALIZACIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	2.000,00€
5	2020/12759	EUROPEA DE TRANSPORTADORES Y SISTEMAS SOL B-14562987	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	2.000,00€
6	2020/13114	ANDALUZA 2007 DE SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L. B-14823793	FABRICACIÓN EN FORJA ESTAMPADO, EMBUTICIÓN, TROQUELADO	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	2.000,00€
7	2020/11595	CASTRO CASTRO ANA ISABEL 79218081D	PELUQUERÍA	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	1.000,00€
8	2020/11584	MOSAICOS ARTESANOS FÉLIX GARCÍA, S.L. B-14911077	FABRICACIÓN ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	750,00€
9	2020/11561	BOLLYSUR, S.L. B-149096937	FABRICACIÓN DE PAN Y PASTELERÍA	Fomento de la productividad de las empresas a través de la contratación por cuenta ajena	1.000,00€
Total:					12.750,00€

En la fecha de la firma "

Vistos asimismo los informes de la Oficina de Desarrollo Local y de la Intervención de Fondos, de fechas 4-11-2020 y 5-11-2020 respectivamente, que obran en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio más arriba transcrita.

6.-PROPUESTA REVOCACIÓN AYUDA PLAN PYMES (GEX 2020/13791).-

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Sra. Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y Comercio:

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cádiz. Podrá verificarse en www.cadix.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACÓN FERNANDO el 2/12/2020

VºBº de Secretaría Acclal. MOLINA JURADO ASCENSIÓN el 2/12/2020

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL - DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Concejala-Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, la **REVOCACIÓN** de la concesión de la ayuda a **ORDOÑEZ ESPEJO, ANA MARIA**, correspondiente a la convocatoria del **PLAN INTEGRAL DE APOYO A LAS PYMES 2020. SOLICITUD DE INCENTIVOS.-AYUDAS COVID 19**. Dicha concesión fue aprobada en la Junta de Gobierno de 23 de **OCTUBRE** de 2020.

Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local, firmado electrónicamente en la fecha de la firma. Fdo. Maria del Carmen Granados García Concejala-Delegada de Desarrollo Económico y Promoción de Empleo."

Visto el informe de la Oficina de Desarrollo Local, de fechas 4-11-2020 que obra en el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta más arriba transcrita por haberse producido duplicidad en el tratamiento administrativo de las solicitudes.

7.-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, PARA DESMONTAJE DE ZONA AJARDINADA EN LA CALLE BACHILLER LEÓN, A LA ALTURA DEL NÚMERO, 7 DE ESTA CIUDAD (GEX 2020/13547).

Se dio cuenta del escrito presentado por Construcciones Pavón, S.L. (CIF: B-14102180) registrado telemáticamente en este ayuntamiento con el nº 13/RET/E/2020/4874 de fecha 29-10-2020 (Gex 2020/13547) por el que solicita autorización para desmontaje de la zona ajardinada de la plaza ubicada a la altura del nº 7 de esta ciudad.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la solicitud de Construcciones Pavón S.L. y **AUTORIZAR** el desmontaje de la zona ajardinada mencionada más arriba.

8.-SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO DE BOLARDO (GEX 2020/13671).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Manuel Castro Molina, DNI: [REDACTED] registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 6469 de fecha 03-11-2020 (Gex 2020/13671) por el que solicita el desplazamiento de un bolardo existente a la altura del nº 3 de la C/ [REDACTED] esta ciudad donde tiene su residencia.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 17-11-2020, del siguiente tenor literal:

"Referencia: 741/2020/1/1
Fecha: 11/11/2020
Asunto: Desplazamiento de elemento de protección (bolardo)
Lugar: TERZUELA (CL), 3
Interesado: MANUEL CASTRO MOLINA

Código seguro de verificación (CSV):

5395-03222-00000-0000

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde FRIEGO CHACON FERNANDO el 21/2/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSIÓN el 21/2/2020

En relación a la solicitud presentada por el interesado en fecha de tres de noviembre, con número de registro de entrada 6469, le participo que una vez inspeccionado el lugar de referencia, resulta que no existe habilitada una zona de carga y descarga de mercancías tal y como menciona el interesado; ni es posible la instalación de la misma dadas las características de la vía y ausencia de comercios cercanos que justifiquen tal intervención, por lo que en lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial no procede acceder a su petición, amén de que el desplazamiento del elemento allí instalado, por las dimensiones que presenta la calzada, también podría suponer un incumplimiento al DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos procedentes. **EL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA**
Fdo.: José Agudo Zurita (Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Junta de Gobierno local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión **ACUERDA DESESTIMAR** la solicitud del Sr. Casiro Molina con base en el informe de la Jefatura de la Policía Local más arriba transcrito.

9.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS DE CABRA PARA EL AÑO 2020 (GEX 2020/14024).

Por parte de la alcaldía, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS DE CABRA PARA EL AÑO 2020.

El Alcalde que suscribe tiene el honor de presentar para su estudio y aprobación, si procede, a la Junta de Gobierno Local, el Convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Asociación Cabalgata de Reyes Magos de Cabra para el año 2020, por un importe de 6.500 €.

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. **EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: FERNANDO PRIEGO CHACÓN.**"*

Vistos los informes favorables del Sr. Interventor y la Secretaría General de este Ayuntamiento de fechas 17-11-2020 y 19-11-2020 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta más arriba transcrita.

10.-SOLICITUD FERIA ACEITE FRESCO (GEX 2020/1766).

Se dio cuenta de la instancia presentada por la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra (AECA), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 1019 de fecha 04-02-2020 (GEX 2020/1766), en solicitud de reserva de la zona expositiva del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y al Emprendimiento (ADIE) con la actividad denominada "IX Fiesta del Aceite Fresco", los días del 11 al 13 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 2/12/2020

VºBº de Secretar(a) Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 2/12/2020

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD**, de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA**.

11.-SOLICITUD DE USO DEL ALMACÉN DEL MERCADO DE ABASTOS (GEX 2020/13388).

Se dio cuenta de la instancia presentada por Cárnicas los Pelaos, S.L. con CIF: B-14743355, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 6269 de fecha 26-10-2020 (Gex 2020/13388), por el que solicita el uso como almacén de la antigua "sala de reuniones" existente en el Mercado de Abastos.

Visto el informe favorable del funcionario encargado del Mercado de Abastos, de fecha 27-10-2020.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA AUTORIZAR** el uso como almacén de la antigua "sala de reuniones" existente en el Mercado de Abastos en base al informe anteriormente referenciado y al reglamento del Mercado de Abastos.

12.-PROPUESTA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA PLAZA DE TOROS DE CABRA, S.A. (GEX 2020/13163).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA DE ALCADÍA RELATIVA A LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA CABRA Y LA PLAZA DE TOROS DE CABRA, S.A.

D. Fernando Priego Chacón Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local la firma del convenio de colaboración entre la Plaza de Toros de Cabra, S.A. y el Ayuntamiento de Cabra para la promoción de la cultura taurina.

EL ALCALDE., FERNANDO PRIEGO CHACÓN. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)"

Vistos los informes favorables de Intervención y Secretaría, de fechas 18-11-2020 y 19-11-2020 respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a la propuesta más arriba transcrita.

13.-SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HORARIO SOBRE LA LICENCIA CONCEDIDA DE UN PUESTO DE CASTAÑAS INSTALADO EN PLAZA DE ESPAÑA (GEX 2020/14574).

Se dio cuenta de la instancia presentada por D^a. Magdalena Prieto Pulido (DNI: [REDACTED]), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 6855 fecha 16-11-2020 (Gex 2020/14574) por la que solicita la ampliación del horario de venta hasta las 21:30h en el puesto de castañas asadas que tiene autorizado por el presente órgano en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, en la Plaza de España, desde el día 16 de octubre de 2020 al día 7 de enero de 2021, ambos inclusive.

Visto que se trata de un puesto aislado al aire libre cuya existencia está permitida para los puestos de mercadillo en la situación de la actual alerta sanitaria y que se trata también de un

Código seguro de verificación (CSV):

53E0138E19FD3A9D0

53E0138E19FD3A9D0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 21/12/2020

VP^a de Secretaría Arenal. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/12/2020

establecimiento donde se venden productos alimenticios, por lo que está exceptuado sobre la limitación horaria en cuanto a la hora de cierre.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA AUTORIZAR** la solicitud de la Sra. Prieto Pulido de ampliación del horario de venta hasta las 21:30h en el puesto de castañas asadas más arriba referenciado.

14.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVO A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA – CÁTEDRA INTERGENERACIONAL (GEX 2020/14382).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de la Sra. Concejala de Educación:

"A la Junta de Gobierno Local

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Concejala Delegada de Educación propone a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización de Programas Universitarios para los Alumnos Mayores de 55 años (CÁTEDRA INTERGENERACIONAL Curso 2020-2021), con un importe de 8.000 €(ocho mil euros).

Se adjunta convenio, asimismo con cardeter previo se solicita certificado al Sr. Interventor sobre existencia de crédito en partida presupuestaria.

Firmado electrónicamente el día de la fecha. LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN, M^a Sierra Sabariego Padillo."

Vistos los informes favorables de Intervención y Secretaría, ambos de fecha 19-11-2020.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a la propuesta más arriba transcrita.

15.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No Hubo.-

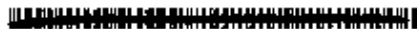
16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y seis minutos (12:56h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es
Firmado por Alcalde PRIEGO CHACÓN FERNANDO el 21/2/2020
VºBº de Secretaria Accid. MOLINA JURADO ASCENSION el 21/2/2020